



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 203 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe de fecha 15 de mayo de 2018, mediante la cual se solicita reválida de título de Ingeniería Electricista, correspondiente a la Ing. Johanny Ginett MARCANO VALERA, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1225 "Reglamento de Reválida de Títulos Extranjeros".

Que la Universidad de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores acredita la validez de los estudios cursados por la peticionante y el título obtenido.

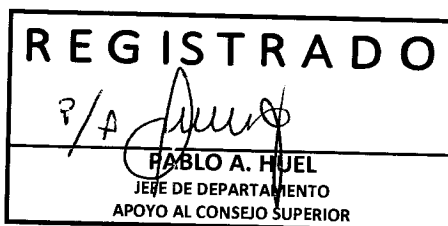
Que la Comisión Asesora de Reválida, designada por Resolución N° 762/2017 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, integrada por los docentes titulares Ing. Jorge CAMINOS, Dr. Walter Giménez e Ing. Julio TURBAY, considera procedente que se otorgue el título de Ingeniera Electricista obtenido en la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" de la República Bolivariana de Venezuela, a la Ing. Johanny Ginett MARCANO VALERA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1225.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó otorgar el título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

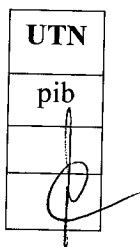
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe a otorgar el título de Ingeniera Electricista, a la señororita Johanny Ginett MARCANO VALERA, D.N.I. N° 95.375.477, y expedir el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 inciso c) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional debe inscribirse la leyenda "Reválida de título extranjero de Ingeniera Electricista expedido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" de la República Bolivariana de Venezuela".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1296/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior